



ACTA DE REANUDACIÓN CD-022-2026-INT

ACTA DE REANUDACIÓN

Fecha: 08 de 05 de 2026

El trámite de reanudación de un contrato o Contrato Interventoría debe realizarse mínimo cinco (5) días antes de la fecha efectiva de reanudación de actividades, previa verificación de la actualización de las garantías que amparan el mismo. (La fecha de expedición del anexo de las garantías debe ser igual o anterior a la fecha de esta acta de reanudación).

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor (en caso Interventoría pública con interventoría externa) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NÚMERO:	CD-022-2026-INT		
	FECHA:	30	01	2026
OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NRO. CD-018-2026-COP CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”				
CONTRATISTA:	HECTOR MILCIADES GUERRA MONCALEANO			
NIT:	N/A			
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A			
CÉDULA:	93.200.589			
VALOR INICIAL[\$]:	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON UN CENTAVO M/L (\$35.767.311,01) INCLUIDO IVA			
PLAZO INICIAL	Ocho (08) meses contados desde la suscripción del acta de inicio			
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01	Primero (01) de abril de 2026			
FECHA DE REANUDACIÓN N° 01	Once (11) de mayo de 2026			
SUPERVISOR	<i>Nombre:</i>	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO		
	<i>Cargo:</i>	Gerente General		
	<i>N° del Contrato</i>	CD-018-2026-COP		
CONTRATISTA DE OBRA	<i>Razón Social</i>	ADENAWER MAHECHA MAHECHA		



ACTA DE REANUDACIÓN CD-022-2026-INT

Representante
Legal

N/A

Entre los suscritos a saber: **CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **N° 10.262.228**, obrando en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Acta de posesión N° 001 del 16 de enero de 2024 de la **Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA** con **NIT. 901.442.761-1**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 901 442761 - 1, quien se encuentra facultado para la celebración de la presente acta y para los efectos de la misma se denominará **EDUNA - CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **HECTOR MILCIADES GUERRA MONCALEANO** con cédula de ciudadanía **93.200.589**, y quien para los efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar la presente acta de reanudación, previo el siguiente

CONSIDERANDO:

- Que entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA** y **HECTOR MILCIADES GUERRA MONCALEANO**, se suscribió el contrato de Interventoría No. CD-022-2026-INT para el objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NRO. CD-018-2026-COP CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.
- Que de acuerdo con el acta de inicio del contrato de Interventoría Nro. CD-022-2026-INT, comenzó su ejecución el día tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), quedando como fecha de terminación celebrada entre las partes, el dos (02) de octubre de dos mil veintiséis (2026).
- Que el contrato de interventoría No. CD-022-2026-INT tiene su causa o génesis el Decreto No 108 del 28 de noviembre de 2025 por medio del cual se nombra a la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA como ejecutor en el Sistema General de Regalías – SGR para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” CON CÓDIGO BPIN 2025258710001”.
- Que el contratista de interventoría avala la solicitud de reanudación de obra en el siguiente sentido:

“(…) En el marco de las funciones de interventoría del Contrato No. CD-022-2026-INT, y en atención a la solicitud presentada por el contratista de obra, esta interventoría se permite emitir concepto respecto al reinicio del Contrato de Obra No. CD-018-2026-COP.

Una vez verificado en campo y revisadas las condiciones que dieron origen a la suspensión del contrato, se evidencia que las mismas han sido superadas, particularmente en lo relacionado con:

- Mejoras en las condiciones de acceso a los predios
- Viabilidad en el transporte de materiales
- Condiciones climáticas favorables para la ejecución de actividades
- Disponibilidad de recursos técnicos y humanos

En consecuencia, esta interventoría considera que existen las condiciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para garantizar la adecuada reanudación de las actividades contractuales.

Por lo anterior, se emite concepto favorable para el reinicio del contrato de obra, a partir del día once (11) de mayo de 2026, recomendando la suscripción del acta de reinicio por las partes (...)

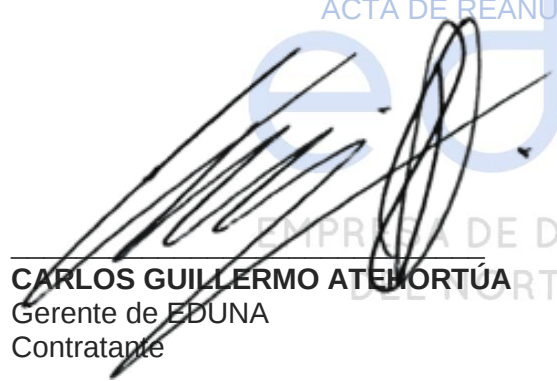
- Que conforme a lo anterior, dado que las situaciones que dieron origen a la suspensión ya fueron superadas, se hace necesario dar continuidad al proceso y proceder con la reanudación del Contrato de interventoría (como accesorio al contrato de obra pública), con el propósito de adelantar y finalizar la ejecución del mismo.

ACUERDAN:

- Reanudar la ejecución del Contrato de interventoría No. CD-022-2026- COP a partir del once (11) de mayo de 2026, por lo tanto, la nueva fecha de terminación será el día doce (12) de noviembre de 2026.
- El Contratista realizará una evaluación del estado del contrato de interventoría al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.
- El contratista tiene la obligación de informar a la compañía aseguradora (o entidad que expide la garantía, según aplique) sobre la presente reanudación del contrato a fin de modificar las vigencias de las garantías que amparan el mismo.
- Las partes manifiestan que la reanudación del contrato de interventoría no generará sobrecostos en el mismo.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

ACTA DE REANUDACIÓN 01 CD-022-2026-INT


CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA
Gerente de EDUNA
Contratante


HECTOR M. GUERRA MONCALEANO
Contratista - Interventoría

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NRO. CD-018-2026, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURA DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO”		
SANDRA CRISTINA DIOSSA ACOSTA Abogada Contratista	ANDRES FELIPE MUNERA TABORDA Director de Contratación	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO Gerente
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

